MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD (RASES) N.º 1

RESOLUCIÓN NÚMERO -223- DEL 29 OCT 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA ELECTRÓNICA PN RASES No. 1 SA 043 2026**

LA JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 1 DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional, la Resolución No. 00502 de 05 de marzo de 2026, y Orden Interna No. 25-202 del 28 de agosto de 2025 de la Dirección de Sanidad.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia y, suscribir convenios y/o contratos

Que en el Artículo 3 Numeral 3.1, del Titulo II de la Resolución No. 00502 de 05 de marzo de 2026, se delegó en la jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la competencia para contratar, comprometer ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA ELECTRÓNICA.**

Que mediante orden interna No 25-202 del 28 de agosto de 2025, se delegó como jefe de la Regional de aseguramiento en Salud No 1, la señora Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRIGUEZ.**

El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA ELECTRÓNICA,** de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, numeral 2 literal a, de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la subasta inversa.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiere contratar el **SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación por **MIL TRESCIENTOS MILLONES ($1.300.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos así: para la vigencia 2026 un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2027 un valor de **MIL DOSCIENTOS MILLONES PESOS ($1.200.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 561 y SIIF No. 76626 de fecha 27/10/2026, Certificado de Disponibilidad Presupuestal VF QUIPU 562 y SIIF Vigencia futura 11226 del 15/10/2026, y plan de compras No 481 de fecha 16/10/2026 y plan de compras vigencia futura 05 de fecha 19/10/2026 expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el portal SECOP II a través del Portal Único de contratación, el Proyecto de Pliego de Condiciones el día 05 de octubre de 2026 con el Estudio Previo y el Aviso de Convocatoria.

Que durante el término de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se presentaron observaciones realizadas por las firmas LIFE SUMINISTROS MÉDICOS, PROKONTROL SAS, HOSPITECNICA SAS, CEMINSUMOS SAS, VEYALTHI GROUP S.A.S, DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S. BIC y DIGECOL SAS.

Que mediante Comunicación oficial No. GS-2026-022499 /REGI1 de fecha 29 OCT 2026 en respuesta a las observaciones realizadas por las firmas LIFE SUMINISTROS MÉDICOS, PROKONTROL SAS, HOSPITECNICA SAS, CEMINSUMOS SAS, VEYALTHI GROUP S.A.S, DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S. BIC y DIGECOL SAS, publicado en la plataforma del SECOP II

Que en cumplimiento de artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 *"Por el cual se reglamenta el estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones"* la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA ELECTRÓNICA**, estableciendo su cronograma, en la página web de Colombia compra eficiente SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso **PN RASES No. 1 SA 043 2026** cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** en cuanto al cronograma del presente proceso de contratación, este es el relacionado en el cronograma del proceso en la página web de Colombia compra eficiente SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pliego de condiciones y estudios previos pueden ser consultados en la página del Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii y en la oficina de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional, ubicada en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 Piso 4, en el horario de 07:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA ELECTRÓNICA PN RASES No. 1 SA 043 2026**, que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: El Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA ELECTRÓNICA **PN RASES No. 1 SA 043 2025**, que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** por valor de **MIL TRESCIENTOS MILLONES ($1.300.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos así: para la vigencia 2026 un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2027 un valor de **MIL DOSCIENTOS MILLONES PESOS ($1.200.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 561 y SIIF No. 76626 de fecha 27/10/2026, Certificado de Disponibilidad Presupuestal VF QUIPU 562 y SIIF Vigencia futura 11226 del 15/10/2026, y plan de compras No 481 de fecha 16/10/2026 y plan de compras vigencia futura 05 de fecha 19/10/2026 expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación **https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 de Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., 29 OCT 2026

Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1

Elaboró: Intendente **DIEGO PATIÑO GONZALEZ**
ANALISTA DE CONTRATOS

Revisó: Mayor **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**
JEFE GRUPO CONTRATOS RASES No.1

Vo Bo: PS-18 **HEIDY KARINA ABAUNZA DIAZ**
JEFE (E) GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS RASES No 1

Revisó: Intendente Jefe. **ADONIAS DE JESUS GOMEZ PEÑA**
JEFE (E) ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA RASES No.1

carrera 68 b bis no. 44 58
teléfono (601) 3804400 ext.1639
disan.rases1-ct@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE